



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de enero de 2024

P.I.E. N° 213/2023-2024



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco, Cecilia Isabel Requena Zárate Y Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quienes solicitan a la Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre el procedimiento asumido por la Gaceta Oficial de Bolivia para la publicación en la Edición 149ESP de la Ley N° 1546 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024, en fecha 31 de diciembre de 2023. --- 2. Indique, el nombre de la autoridad o funcionario que ha instruido la publicación de la ley descrita en el punto uno, en la página de la Gaceta Oficial de Bolivia. --- 3. Remita copia fotostática del documento original de la promulgación de la Ley descrita en el punto uno, donde conste la firma del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia y de los Ministros que suscribieron la misma. --- 4. Remita y adjunte toda la documentación generada para la publicación de la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL